

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1650 de fecha 06.09.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que durante las Fiestas Patrias CONACE Previene realiza una campaña para disminuir el consumo de alcohol y drogas, la oficina CONACE – Previene realiza distintas actividades para sensibilizar a la comunidad durante la semana del 13 al 16 de Septiembre de 2010. Para el éxito de las jornadas, la oficina CONACE Previene necesita contar, además del material entregado por CONACE Nacional, con merchandising alusivo a la comuna. Solicita se autorice adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público la adquisición de 1.000 chapitas institucionales con información alusiva al CONACE Previene Requinoa, al proveedor **CHILEIMPRESORES S.A.**, Rut 76.079.662-k, domiciliado en Millán 775, Rancagua, giro Imprenta- Diseño Gráfico – Publicidad- Compra- Venta de artículos de oficina, por un monto total de \$ 299.000 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Supremo N° 150, que establece las regiones afectadas por sismo con características de terremoto

La Ley N° 19.886 Bases sobre contrato administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de la modalidad trato directo en el Portal www.MercadoPublico.cl, de 1000 chapitas institucionales con información alusiva al CONACE Previene Requinoa, al proveedor **CHILEIMPRESORES S.A.**, Rut 76.079.662-k, domiciliado en Millán 775, Rancagua, por un monto total de \$ 299.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.058, Administración de Fondos, Programa CONACE Previene Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE